



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Centro | *motor
del cambio*
MUNICIPIO MUNICIPAL DEL CENTRO, TABASCO

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Jose María Morales y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

Expediente: COTAIP/491/2015
Folio INFOMEX: 01519515

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/700-01519515

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las once horas con cincuenta y siete minutos, del día nueve de octubre del año dos mil quince, se tuvo a la peticionaria **Fortuna Jimenez Noriega**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----

-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a la interesada **Fortuna Jimenez Noriega**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Copia en versión electrónica de los montos adeudados de pago de inmuebles rentados por esa dependencia durante los años 2013, 2014, y 2015, desglosado por persona a la que se les adeuda pago de renta" ... (Sic).**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por la C. **Fortuna Jimenez Noriega**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dirección de Administración, mediante el oficio **DA/2279/2015**, el cual se



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Centro | motor
del cambio

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones prevista en el artículo 184, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la interesada **Fortuna Jimenez Noriega**, relativa a **"Copia en versión electrónica de los montos adeudados de pago de inmuebles rentados por esa dependencia durante los años 2013, 2014, y 2015, desglosado por persona a la que se le adeuda pago de renta"...** (Sic) Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación, documento en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente y 50 de su Reglamento a la misma, el cual queda a disposición de la solicitante mediante el Sistema Electrónico INFOMEX. -----

De igual forma hágasele saber a la interesada **Fortuna Jimenez Noriega**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.---

TERCERO. Hágase saber a la solicitante **Fortuna Jimenez Noriega**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro | *motor
del cambio*

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2014

QUINTO.- En término de lo dispuesto en los artículos 39 Fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 Fracción II del Reglamento a la misma, notifíquese a la peticionaria vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Enrique Maldonado Prado, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintidós de octubre el año dos mil quince.-----

Cúmplase.

Expediente: COTAIP/491/2015 Folio INFOMEX: 01519515
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/700-01519515



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

No. DE OFICIO: DA/2279/2015

ASUNTO: Enviando información

Villahermosa, Tabasco a 15 de Octubre de 2015

**DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

En atención a su similar No. COTAIP/0867/2015, relativo al expediente No. COTAIP/491/2015 para efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de **Folio Infomex-Tabasco: 01519515** quien hizo valer quien dijo llamarse **Fortuna Jimenez Noriega**; la cual consiste en:

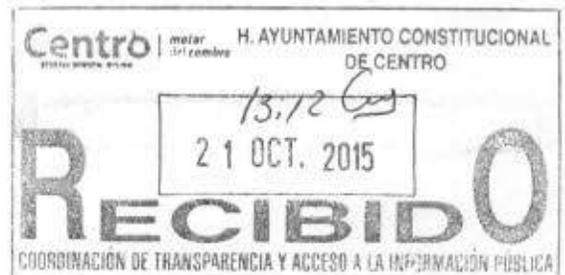
"Copia en versión electrónica de los montos adeudados de pago de inmuebles rentados por esa dependencia durante los años 2013, 2014, y 2015 desglosado por persona a la que se les adeuda pago de renta"... (Sic).

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento; al respecto me permito informar a usted que no existe adeudo alguno de pago de renta de inmuebles durante los años 2013, 2014 y 2015.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


**LCP. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO
DIRECTOR**



C.c.p. Lic. Humberto De Los Santos Bértuy - Presidente Municipal de Centro
ARCHIVO / MINUTARIO